

EXPTTE N° 42031 - P. E

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

1733

MENSAJE N° 4927

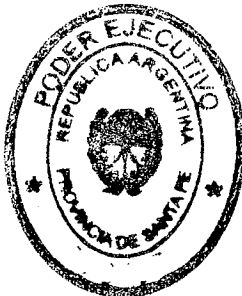
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 FEB. 2021

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 1696 de fecha 03 de diciembre de 2020.

Saludo a V.H. atentamente.

Dr. Roberto Sukerman
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD



OMAR ÁNGEL PEROTTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE

Imprenta Oficial - Santa Fe



ES COPIA

ALICIA ROSARIO ARRIAGA
SECRETARÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DIVERSIDAD
CALLE 14 N° 1000 - SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0096

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 FEB 2021

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 1696 de fecha 03 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

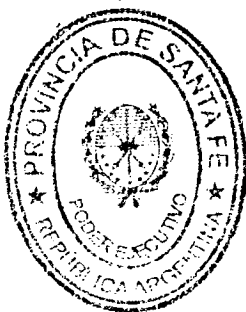
POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- o **Mensaje N° 4926:** por el cual se propicia aumentar la participación de los gobiernos locales en la distribución del producido de los impuestos Patente Única sobre Vehículos y sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

Dr. ROBERTO SUKERMAN



ES COPIA

ALICIA ROSA MARÍA...
JERARDO...
Dirección General de Técnica Legislativa